

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PGC 0709
PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE
LAS INSTALACIONES Y LA RED DE COMUNICACIONES

ÍNDICE

- 1.- Objeto
- 2.- Alcance
- 3.- Descripción
- 4.- Responsabilidades
- 5.- Anexos

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Dpto.: Fecha:	Dpto.: Fecha:	Dpto.: Fecha:

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES

1.- OBJETO

Describir la sistemática establecida en el CCT para el diseño y ejecución de modificaciones y ampliaciones que afecten a las instalaciones y a la red de comunicaciones.

2.- ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación al proceso seguido en el CCT para planificar, diseñar y ejecutar modificaciones y ampliaciones.

3.- DESCRIPCIÓN

El proceso de diseño de modificaciones y nuevas obras se basa principalmente en la realización de las siguientes actividades, que de forma esquemática se recogen en el diagrama de flujo del Anexo 1:

3.1.- Determinación de necesidades. Elaboración de propuestas.

La Dirección Facultativa o persona u órgano en quien delegue, es responsable de la determinación de necesidades de diseño y ejecución de modificaciones y ampliación de instalaciones. Para ello, dispone de múltiples fuentes de información:

- Peticiones o sugerencias planteadas por usuarios, Asociaciones de Vecinos,...
- Información suministrada por la Policía Local.
- Propuestas individuales de miembros de la Comisión.
- Análisis de estudios e informes.

Recogida la información disponible, el Jefe de Sección de Tráfico o persona u órgano en quien delegue analiza la prioridad de las actuaciones planteadas, seleccionando aquellas de urgente ejecución.

Las actuaciones seleccionadas son comunicadas a la Oficina Técnica de la contrata, que elabora las correspondientes Propuestas de modificación o de ampliación de instalaciones, donde se recogen la justificación y breve descripción de la actuación planteada así como una valoración económica aproximada de la misma.

3.2.- Resultados del diseño. Elaboración de especificaciones de diseño.

Una vez aprobada la propuesta, la oficina técnica de la contrata realizará las especificaciones del diseño tanto a nivel de instalaciones como de ingeniería de tráfico, tras lo cual dichas especificaciones junto con la propuesta inicial serán remitidas al personal de Ingeniería de Tráfico de la contrata para su revisión y validación mediante la elaboración del correspondiente Informe de

Diseño.

Asimismo, el Jefe de Sección de Control de Tráfico, puede proponer el diseño y ejecución de modificaciones, como resultado de la aprobación de las actividades planificadas de forma mensual por los Analistas de Tráfico. De forma similar al caso anterior, los datos necesarios serán remitidos al personal de Ingeniería de Tráfico para su revisión y validación.

Una vez revisadas las especificaciones de diseño por el personal de Ingeniería de Tráfico de la contrata, éstas serán trasladadas a la Dirección Facultativa o persona u órgano en quien delegue para recavar la aceptación de las mismas. En caso de no aprobarse el diseño, deben proponerse unas nuevas especificaciones para volver a ser presentadas a la Dirección Facultativa.

3.3.- Revisión y aceptación del Diseño por la Dirección Facultativa

En orden a evaluar la capacidad de los resultados del diseño para cumplir con los requisitos, se procede a la revisión del mismo. Para ello, la valoración económica realizada por Oficina Técnica definirá la responsabilidad de revisión del diseño. Así, si la repercusión económica supone cantidades superiores a 2000 Euros, la revisión y autorización del proyecto corresponderá a la Comisión de Control de Tráfico, que procederá a su VºBº, si así se estima conveniente.

Para proyectos menores, la revisión del diseño en lo que a ingeniería de tráfico se refiere es competencia del Jefe de Sección de Control de Tráfico. La revisión del diseño de las instalaciones es competencia del Jefe de Sección de Instalaciones.

En todo caso, se dejará evidencia de la revisión en el apartado correspondiente del Informe de Diseño.

3.4. -Ejecución y verificación

En caso de aceptarse las especificaciones de diseño, se le comunicará al Director de operaciones de la contrata. Toda la información elaborada hasta el momento constituirá el dossier final de modificación, que será codificado por el responsable de ingeniería de tráfico manteniendo el código de la propuesta inicial elaborada por la oficina técnica. Una copia del dossier será enviado a la oficina técnica de la contrata.

Las actuaciones que deben llevarse a cabo para la ejecución de los trabajos serán planificadas por el Director de operaciones de la contrata en colaboración con los Responsables de Instalaciones y del Centro de Control de la contrata.

El responsable de ingeniería de tráfico comprobará el cumplimiento de los elementos de entrada del diseño y la disponibilidad de toda la información necesaria para la correcta ejecución de la modificación o ampliación de instalaciones planteada. Asimismo, y como evidencia de su aprobación, cumplimentará el apartado del Informe de Diseño correspondiente a resultados del

diseño, especificando detalladamente el contenido del dossier final.

Todas las modificaciones aprobadas son comunicadas al Encargado de Modificaciones y de Mantenimiento de la contrata para que asignen los recursos técnicos y humanos necesarios para la ejecución de los trabajos por el personal competente según lo descrito en las correspondientes Instrucciones Técnicas.

La finalización de los trabajos será comunicada al Jefe de Sección de Control de Tráfico y al Jefe de Sección de Instalaciones.

3.6. -Validación del diseño, seguimiento, control e inspección y valoración de modificaciones

Las actividades correspondientes a la validación del diseño realizado, así como al seguimiento, control e inspección de los trabajos se describen en el PGC 0801 “Seguimiento y medición”.

El Responsable de Instalaciones de la contrata o persona en quien delegue elaborará periódicamente una hoja de medición de los trabajos de modificaciones ejecutadas, la cual deberá ser entregada al Jefe de Sección de Control de Tráfico, que será el responsable de la validación o corrección de la misma.

Una vez validadas las hojas de medición, el Director de Operaciones de la contrata hará entrega de la relación valorada correspondiente a la Dirección Facultativa para la certificación mensual de los trabajos.

4. -RESPONSABILIDADES

Las distintas responsabilidades a que hace referencia el presente procedimiento se describen en los diversos apartados del mismo.

5.- ANEXOS

- ANEXO 1: PROCESO DE MODIFICACIONES Y NUEVAS OBRAS
- ANEXO 2: INFORME DE DISEÑO

Anexo 1: Proceso de modificaciones



